

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001575/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

04 MAYO 2009

- 1.- El Memorandum N° 242 de fecha 13.04.2009 del Director de Asesoría Jurídica, a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 26.02.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa Comercial de Sistemas Eléctricos, Proyectos e Inversiones Limitada o PRONTEC Ltda., representada por don Javier Alfonso Sáez Paiva;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 26.02.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa Comercial de Sistemas Eléctricos, Proyectos e Inversiones Limitada o PRONTEC Ltda., representada por don Javier Alfonso Sáez Paiva, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICK ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIR. (S) DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001576 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

04 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 254 de fecha 22 de Abril de 2009, de la Dirección Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 17.04.2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Luis Fernando Vargas Jaques quien llevo a cabo una presentación el día 18 de Abril de 2009, en la Casa de La Cultura;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 17.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don **LUIS FERNANDO VARGAS JAQUES**, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRAD
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dideco
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- unidad de Transparencia

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

001577
DECRETO EXENTON° _____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 04 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 0899 de fecha 20.03.2009 que aprueba la Ampliación de Plazo de 10 días corrido de la obra denominada "Mejoramiento Sede Vecinal Plaza Lo Ovalle";
- 2.- El Memorandum N° 247 fecha 17.04.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Contrato de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra "Mejoramiento Sede Vecinal Plaza Lo Ovalle";
- 3.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRÚEBASE Contrato de Ampliación de Ejecución de Obra "Mejoramiento Sede Vecinal Plaza Lo Ovalle", suscrito con fecha 09 de Abril de 2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y el **SR. BERNARDO ENRIQUE HORMAZABAL PULGAR**, en el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

- MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Secplac
 - 3.- Control
 - 4.- Dirección A. Jurídica
 - 5.- Dirección de Obras
 - 6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

001578

04 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 828 de fecha 12 de Marzo de 2009, el cual aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial
- 2.- El Memorandum N° 22 de fecha 23 de Abril de 2009, de la Encargada Oficina de Estratificación Social, a través del cual remite Resolución N° 067 del Ministerio de Planificación de fecha 14.04.2009, a través del cual se aprueba Ampliación de Plazo de Convenio ya antes mencionado del Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago, suscrito con fecha 05.02.2008 entre el Ministerio de Planificación y el Municipio.
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE AMPLIACIÓN DE PLAZO, del Convenio "Transferencia de Recursos para la Aplicación de Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial" suscrito con fecha 14.04.2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la R.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO
- 7.- Oficina Estratificación Social (Sra. C. Arce)

- 2.- Dirección Control
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica
- 6.- Depto. Contabilidad
- 8.- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 001579/
Secc. 1era.

04 MAYO 2009

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.-**CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, del funcionario Municipal, Don SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: GRICEL SEPÚLVEDA ROZAS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.315.726-6
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/03/1990
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2008
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2008
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE
DEPTO. NANCY SANCY SALAS
RECEBE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001580**

**Sección 1era.-
LA CISTERNA, 04 MAYO 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que se señalan.

D E C R E T O

1.-**AUTORIZASE**, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que se señalan

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO	02	27/04/09	28/04/09	21

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI/llm

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001581/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

10 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GATICA DIAZ CACILIA	23/04/09	23/04/09	14
VALENZUELA FUENTES HECTOR	21/04/09	21/04/09	25

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/COI/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 001582**

Sección 1era.-
LA CISTERNA, 04 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BASUALDO CANCINO CECILIA	0.5	27/04/09	27/04/09	5.5
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	1.0	30/04/09	30/04/09	4.0
CALDERON MORALES GLORIA	1.0	30/04/09	30/04/09	4.0
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	1.0	30/04/09	30/04/09	2.0
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	0.5	29/04/09	29/04/09	5.5
GUAJARDO ALVAREZ MARIA	1.0	30/04/09	30/04/09	5.0
LLANOS BUSTOS MARITZA	1.0	28/04/09	28/04/09	2.0
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	1.0	30/04/09	30/04/09	4.0
ORELLANA FERRADA PATRICIO	1.0	22/05/09	22/05/09	1.0
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	1.0	29/04/09	29/04/09	4.0
VEGA PEREZ JACOB	0.5	30/04/09	30/04/09	5.0
VEGA REICHENBERGER ROSA	1.0	28/04/09	28/04/09	2.0
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	1.0	30/04/09	30/04/09	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001583
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 04 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CORNEJO GUERRA BERNARDO	09.00	28/04/09	28/04/09	10.31
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	01.00	27/04/09	27/04/09	646.15
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	04.30	28/04/09	28/04/09	11.29
ORELLANA MATURANA MAURICIO	01.00	27/04/09	27/04/09	07.53
PEREZ ALBORNOZ GLADYS	09.00	28/04/09	28/04/09	117.09
SOTO EASTMAN JESSICA	17.00	08/05/09	11/05/09	223.30
TELLER SORIA MIGUEL	01.28	24/04/09	24/04/09	523.24

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO 001584
Sección 1era
LA CISTERNA,

04 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N°04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, doña MARIA GRACIELA DIAZ BUSTAMANTE, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del 14 al 24 de Abril de 2009, (11 días)
- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

AUTORIZASE, a la funcionaria municipal MARIA GRACIELA DIAZ BUSTAMANTE, Escalafón Administrativo, Grado 16°, E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del 14 al 24 de Abril de 2009 por 11 días, ambas fechas inclusive.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

001585

DECRETO N° _____/
SECCION 1°

LA CISTERNA, 04 MAYO 2009

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 24 de abril de 2009, otorgó a don Mario Yáñez Soto, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **MARIO YAÑEZ SOTO**, cédula de identidad 6.690.790-2, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
15990943-3	Salvador Yáñez Durán	Simple	01-03-2009	15-05-1985	31-08-2009

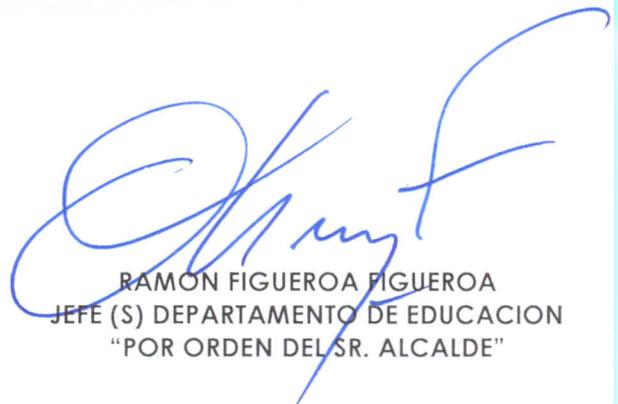
2° ESTABLECESE que don Mario Yáñez, quedará con una carga autorizada, en el tramo D dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ..naa.-
2009-04-28

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **001586** /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **04 MAYO 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 17 de abril de 2009, otorgó a doña Berta Zarate Fuentes, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **BERTA ZARATE FUENTES**, cédula de identidad 8.889.797-8, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17229613-0	Christian Campos Zarate	Simple	01-04-2009	03-12-1989	10-04-2009

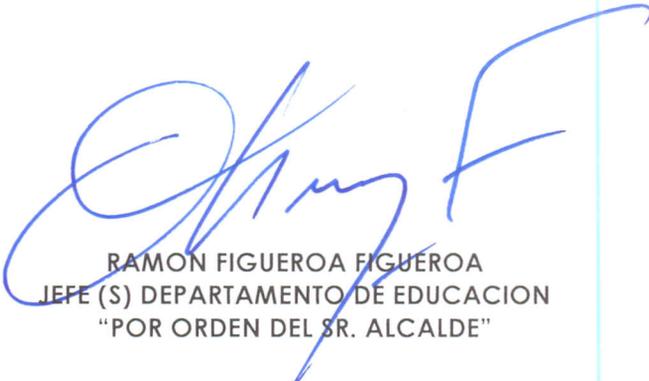
2° ESTABLECESE que doña Berta Zarate, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ..naa.-
2009-04-28

APRUEBA RES. EXENTA N° 81 de fecha 02.04.09
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

001587

04 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el Municipio de La Cisterna con fecha 10 de Marzo de 2009.
2. La Resolución Exenta N° 81 del 02 de Abril 2009 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 81 de fecha 02 de Abril de 2009, suscrita entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, la cual aprueba Convenio para el desarrollo de la actividad deportiva denominada "**CONOZCÁMONOS A TRAVÉS DEL DEPORTE**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deporte y Recreación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

El Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad de La Cisterna para la ejecución de dicha actividad, la suma de \$ 28.799.000 en dos cuotas, de 70% y 30% respectivamente.

4. **IMPÚTESE** dicho gasto a Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección Desarrollo Comunitario
6. Departamento de Deporte y Recreación
7. Departamento de Contabilidad
8. c.c. Tesorería Municipal
9. c.c. Oficina de Partes
10. C.c. Secplac (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° **001588**
SECCIÓN : 1era

LA CISTERNA, **04 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.410, la Ley 18.695 y el Decreto Exento N° 786 de fecha 26 de marzo de 2004, que ordenó por el año 2004 el arrendamiento de Kioscos al interior de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Memo N° 213 de fecha 03 de abril de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde señala que la matriz del contrato se ajusta a derecho.
- 3.- Memo N° 30 de fecha 09 de marzo de 2009, procedente de Gabinete, donde señala a las personas que se harán cargo de los kioscos de los establecimientos educativos municipales y los cambios a realizar.
- 4.- Informe de pago de las personas pendientes del memo N° 30 mencionado en el punto 3.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de arrendar los kioscos mientras se resuelve la licitación pública para el efecto.

DECRETO:

1° ESTABLECE para el año 2009, la facultad de arrendar los kioscos al interior de los Establecimientos Educativos, a los ARRENDATARIOS que se especifican:

ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO	RUT
ESCUELA ANTU	MARÍA DEL TRANSITO GUTIERREZ CABELLO	06.561.639-4
ESCUELA NACIONES UNIDAS	IRMA YOLANDA LECAROS AULET	06.389.369-2
COLEGIO PALESTINO	YANETT ESCALONA VEGA	06.157.193-0
ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA	ROSA CECILIA VALENZUELA SANDOVAL	6.690.961-1
ESCUELA ESPERANZA JOVEN	BERTA JARA HENRÍQUEZ	05.543.497-2
	MARÍA ALARCÓN SALINAS	10.395.714-1
COLEGIO OSCAR ENCALADA	GABRIELA LEONIDES MARCHANT VARGAS	03.801.368-8
LICEO PORTAL DE LA CISTERNA	ELIZABETH EUGENIA MUÑOZ OROSTICA	07.319.985-9
LICEO OLOF PALME	EDITH JULIA GOMÉZ KELLER	06.925.459-4
LICEO MINISTRO ABDÓN CIFUENTES	MARY LIXBERT GOMÉZ KELLER	07.103.374-0
LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LEONARDO RUIZ PAIVA	08.324.828-9

2° PRECISASE que, los arriendos rigen desde marzo del 2009 hasta el término del año Escolar 2009, o hasta el momento en que el municipio concluya definitivamente el proceso de licitación. Se adjuntan contratos de arriendo, los cuales se entiende son incorporados a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/EFQ/evm.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR **001589**
DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **05 MAYO 2009**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares", y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha , de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1° cuota 2009), denominado **MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**, Don ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE, Cédula de Identidad 5.736.831-4, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su cónyuge Violeta Andaluz Bustamante a contar del 01 de Abril del 2009.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1° cuota 2009), denominado **MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**, Don ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE, Cédula de Identidad 5.736.831-4, por su Cónyuge, que continuación se individualizan.

NOMBRE	: VIOLETA ELENA ANDALUZ BUSTAMANTE
CEDULA DE IDENTIDAD	: 7.838.351-8
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 08.08.1955
INICIO BENEFICIO	: 01.04.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con Una carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Agosto del 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
NANCY SANCY SALAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Regulariza Pago de Asignación
Familiar.
DECRETO N° 001590 /
Secc. 1 era.
LA CISTERNA, 5 MAYO 2008

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio, Sección Segunda N° 37, de fecha 09.01.2008, se procede a designar en calidad de contrata municipal a don JORGE LOPEZ MOLINA, Cédula de Identidad N° 5.312.972-2 en el Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. , desde 01 de Enero del 2008, y hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del año 2008.

2.- Que se hace necesario regularizar, el pago de la Asignación Familiar, que percibió por su cónyuge, don JORGE LOPEZ MOLINA, Grado 17° E.M.R., durante el Periodo 2007, la que por error no fue pagada durante Enero a Diciembre del 2008.

D E C R E T O :

1.- **REGULARIZASE** el pago de Asignación Familiar que no percibió por su cónyuge durante el periodo año 2008, a don JORGE LOPEZ MOLINA, Cedula de Identidad N° 5.312.972-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R en atención a lo señalado en los considerandos uno y dos del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001591
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

05 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CACERES VEGA ADRIANA	09.00	30/04/09	30/04/09	145.22
CACERES VEGA ADRIANA	08.00	22/05/09	22/05/09	137.22
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	04.30	05/05/09	05/05/09	53.47
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	09.00	14/05/09	14/05/09	44.47
GARCIA GONZALEZ VERONICA	09.00	30/04/09	30/04/09	204.29
GRANDON PICON JORGE	09.00	04/05/09	04/05/09	26.04
ORELLANA MATURANA MAURICIO	04.30	30/04/09	30/04/09	03.23
SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO FERNANDO	02.00	29/04/09	29/04/09	01.18
SOTO REYES CARMEN GLORIA	09.00	30/04/09	30/04/09	00.27

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° **001592**
SECCION 1ra.-

LA CISTERNA, **05 MAYO 2009**

VISTOS :

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.10, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01131 de fecha 02 de Abril del 2009, mediante el cual se autorizó el reconocimiento de las cargas familiares de don CARLOS SALAZAR Straube, funcionario del Centro de Salud Santa Anselma, dependiente de esta Administración de Salud.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del autorizase, en lo que respecta al Nombre de la Cónyuge, por existir error de escritura en los apellidos paterno y materno.

Por lo que donde dice Isabel Jeannine Salazar Aguayo, debe decir Isabel Jeannine Aguayo González.

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 01131 de fecha 02 de Abril del 2009, en el teniendo presente y en su parte resolutive, en la forma que a continuación se expresa.

Donde dice: ISABEL JEANNINE SALAZAR AGUAYO

Debe decir: ISABEL JEANNINE AGUAYO GONZALEZ

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSWALDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **001593**
SECCION 1°

LA CISTERNA, **03 MAYO 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 22 de abril de 2009, otorgó a don Demetrio Muñoz Moraga, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **DEMETRIO MUÑOZ MORAGA**, cédula de identidad 6.224.776-2, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16391847-1	Maria Muñoz Osorio	Simple	01-03-2009	10-09-1986	31-08-2009

2° ESTABLECESE que don Demetrio Muñoz, quedará con dos cargas autorizadas, en el tramo D dentro del período indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EFQ..naa.-
2009-04-30

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001594
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 05 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 974 de fecha 26 de marzo de 2009, el cual se aprueba Convenio denominado "Calendario Cultural 2009 para la participación e Integración Ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna";
- 2.- El Memorandum N° 264 de fecha 21 de Abril de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 07 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Gastón Guzmán Muñoz;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don GASTON GUZMÁN MUÑOZ el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

Lo anterior con cargo a la cuenta Ítem N° 1140511004001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración de Finanzas
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001595/
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 05 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 974 de fecha 26 de marzo de 2009, el cual se aprueba Convenio denominado "Calendario Cultural 2009 para la participación e Integración Ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna";

2.- El Memorandum N° 263 de fecha 21 de Abril de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 07 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Maria Inés Nahuelquin Ovando;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 07.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don INES NAHUELQUIN OVANDO el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

Lo anterior con cargo a la cuenta Ítem N° 1140511004001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001596/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,** 05 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CANALES DE LA CERDA TORRES ALEJANDRO	27/04/09	11/05/09	5
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	28/04/09	28/04/09	13
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	22/04/09	22/04/09	6
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	29/04/09	30/04/09	8
VALENZUELA FUENTES HECTOR	28/04/09	28/04/09	24

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPTA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 001597**
Sección 1era.- 05 MAYO 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala.

D E C R E T O :

- 1.-**AUTORIZASE**, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO	1/2	29.04.2009	*****	01

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NNS/Ilm

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 001598
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 05 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ALARCON HASBUN FRANCIA	1.0	30/04/09	30/04/09	3.5
CANGA VASQUEZ SOLEDAD	0.5	30/04/09	30/04/09	3.0
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	1.5	04/05/09	05/05/09	4.0
GONZALEZ CAMPOS ANA LUZ	0.5	30/04/09	30/04/09	3.0
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	1.5	28/04/09	29/04/09	3.0
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	2.0	30/04/09	04/05/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001599 /
DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

05 MAYO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : CONTRERAS VALENZUELA LUZ Y OTRO
R.U.T : 53.298.664-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7109
GIRO : VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
ROL : 2-4858

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001600 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

05 MAYO 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Industrial Rol 9-31 otorgada a la Sr. Gonzalez Poblete Héctor.
2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : GONZALEZ POBLETE HECTOR
R.U.T. : 3.843.346-6
DIRECCIÓN : AVDA FERNANDEZ ALBANO N° 560
GIRO : VIDRERIA, ENMARCACION DE ALUMINIO
ROL : 9-31

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/eyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001601 /
LA CISTERNA,

05 MAYO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente **Industrial** que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : LUZ MARIA GODOY FLORES Y OTRO
R.U.T : 50.942.200-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9307
GIRO : AMASANDERIA
ROL : 1-1076

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

001602/

05 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 1-1213, giro Amasandería y pastelería, a nombre de Fuentes Jiménez Maria, con domicilio comercial en Inés Rivas N° 01109 y 01107, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : FUENTES JIMENEZ MARIA VIRGINA
R.U.T. : 7.541.082-4
DIRECCION : INES RIVAS N° 01109 Y 01107
ROL : 1-1213
GIRO : AMASANDERIA Y PASTELERIA
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CUPO MAXIMO DE MAQUINAS : 3 MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL APIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1603
LA CISTERNA,

05 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol2-1983, giro Compra y venta de artículos publicitarios y digitales, servicio técnico computadores, a nombre de Alvarez Gajardo Genaro, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C N° 8379 local 8, la Ampliación de giro y el cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación de giro de la Patente y el **CAMBIO DE DOMICILIO** que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios:

NOMBRE : ALVAREZ GAJARDO GENARO
R.U.T. : 13.842.183-K
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8379 LOCAL N° 9
A : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8379 LOCAL N° 8
ROL : 2-4983
GIRO : COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS Y DIGITALES,
SERVICIO TECNICO COMPUTADORES
AMPLIACIÓN A : COMPRA Y VENTA DE ACCESORIOS DE COMPUTACION E
IMPRESORAS Y SERVICIO DE INTERNET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001604 /

LA CISTERNA,

05 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de cambio de giro de la patente Feria libres Rol 2-12675, presentada por el contribuyente, la que cuenta con el V° B° del señor Alcalde, y que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O :

APRUEBASE la solicitud de cambio de giro de la patente Feria Libres que a continuación se indica,

NOMBRE	:	GUAJARDO ARAYA JUAN CARLOS
RUT.	:	10.597.690-9
CAMBIO DE GIRO DE	:	VENTA DE ROPA USADA
A	:	VENTA DE HUEVOS
ROL	:	2-12675

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/eyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

001605

05 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de ampliación de giro, presentada por la contribuyente, doña Sanzana Aldana Yanira, quien posee patente kiosco en la vía pública ubicado en Pedro Aguirre Cerda con Paulina.

2.- El Memorandum N° 138 fecha 20 de Abril de 2009, que cuenta con la conformidad otorgada por la autoridad municipal.

3.- La Ordenanza Municipal N° 20, sobre actividades comerciales en la vía pública.

D E C R E T O:

APRUEBASE ampliación de giro de la patente de Kiosco en la vía pública, en la dirección que se indica, a nombre de la siguiente persona:

NOMBRE : SANZANA ALDANA YARINA

R.U.T. : 6.925.225-7

DIRECCION : PEDRO AGUIRRE CERDA ESQUINA PAULINA

GIRO : CONFITES, BEBIDAS, FRUTAS Y VERDURAS, ALIMENTOS NO PERECIBLES

AMPLIACION A: ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRIOS A
BASE DE CECINAS, FRITURA DE MASAS SIN RELLENO, TE Y CAFE

CODIGO S.I.I.: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/eye

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001606 /
LA CISTERNA,

05 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. N° 3063, De Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 1702 del 03.05.04 se suspendió patente profesional, giro Cirujano Dentista, a nombre de VERGARA CONCHA HUMBERTO, rol .3-345

2.- Que, el contribuyente ha solicitado la reactivación de su patente profesional con fecha 29/04/2009, a contar del primer Semestre de 2009.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y REACTIVASE LA PATENTE PROFESIONAL a contar del Primer Semestre de 2009 que a continuación se indica.

NOMBRE : VERGARA CONCHA HUMBERTO
R.U.T. : 8.564.338-K
GIRO : CIRUJANO DENTISTA
DOMICILIO : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6543 DEPTO 23
ROL : 3-345

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 001607/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **06 MAYO 2009**

VISTOS: La Ley 8.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Extos. N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorizaciones de cargas familiares en beneficio de los profesionales que se indican,

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a Don GABRIEL JIMENEZ GODOY, cédula de identidad N° 8.039.323-7, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", las cargas familiares de las las causantes que se señalan:

Nombres Cargas:	R.U.T:	Fecha.Nac.	Inicio:	Término:
Angela Diaz Bargetto (Cony)	8.546.519-8	16-Nov.-1982		S. F. T.
Angela Jiménez Diaz (hijo)	16.045.903-4	18-Oct.-1985	01-03-09-	31-08-09

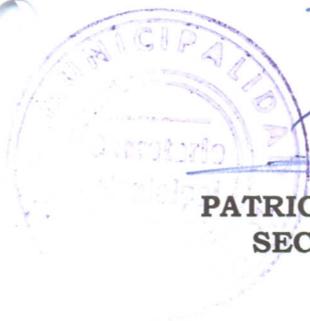
2.-RECONOCESE a Doña MIREYA CORDERO VENEGAS, cédula de identidad N° 9.787.021-7, docente-directivo D. E. M., las cargas familiares de las causantes (hijas) que se indican:

Nombres Cargas:	RUT:	Fecha Nac.	Inicio:	Término:
Mireya Cantuarias Cordero	17.956.756-3	26-Mar.-1991	26-02-99	31-12-09
Claudia Cantuarias Cordero	19.924.960-6	21-Sep.-1998	26-02-99	31-12-09

3.-ESTABLECESE que estos profesionales de la Educación quedan asignados con dos cargas familiares cada uno, las que tendrán vigencia mientras éstos mantengan su vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de las citadas cargas.

4.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001608/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

06 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

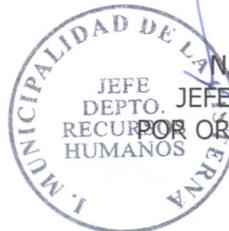
- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
REYES MUÑOZ LEONORA	06.00	05/05/09	05/05/09	24.50
TORRES AGUILAR ADELA	03.30	30/04/09	30/04/09	76.04
URETA MELLADO NELLY	01.10	04/05/09	04/05/09	329.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 37 de fecha 05.05.2009 del Concejo Municipal mediante el cual se designa a los concejales Orlando Morales y Patricio Ossandón para que participen en el Seminario denominado "Vivienda y Barrios: Los Ejes de la Nueva Política Habitacional", a realizarse los días 6, 7 y 8 de mayo de 2009 en la ciudad de Viña del Mar, V Región;

2.- Que los concejales participantes han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicitan los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 5°, de la Ley N° 20.033;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los concejales Orlando Morales Becerra y Patricio Ossandón Ortiz para que participen en el Seminario denominado: "Vivienda y Barrios: Los Ejes de la Nueva Política Habitacional", a realizarse los días 6, 7 y 8 de mayo de 2009 en la ciudad de Viña del Mar, V Región.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Contabilidad, Tesorería Municipal y Adquisiciones procederá a emitir cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades por la suma de \$95.000 por concepto de inscripción de cada concejal participante.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad y Tesorería Municipal, pondrá a disposición de cada concejal participante la suma de \$100.000 para cubrir los gastos de traslado a la ciudad de Viña del Mar y los traslados internos en dicha ciudad, debiendo rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de su participación en la actividad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Contabilidad y Remuneraciones procederán a disponer gastos de reembolso o fondos a rendir, por concepto de viático, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 5° de la Ley N° 20.033, para alojamiento y alimentación de cada concejal participante.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Depto. de Adquisiciones, el Depto. de Contabilidad, el Depto. de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Hecho Archívese



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal(03)

2.- Dirección de Control

3.- Dir. de Adm. y Finanzas

4.- Contabilidad y Ppto.

5.- Tesorería Municipal

6.- Remuneraciones

7.- Depto. Adquisiciones

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001610
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 06 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	30/04/09	30/04/09	12
FUENZALIDA REY REGINA	28/04/09	30/04/09	42
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	27/04/09	30/04/09	5
VEGA REICHENBERGER ROSA	11/05/09	14/05/09	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001611

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

06 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-4350, giro Funcionamiento de maquinas a de habilidad y destreza , venta de café, bebidas y jugos naturales, a nombre de Soto Erize Miguel, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C N° 8557, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : SOTO ERIZE MIGUEL
R.U.T. : 10.140.155-3
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8557
ROL : 2-4350
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA,
VENTA DE CAFÉ, BEBIDAS Y JUGOS NATURALES.
AMPLIACIÓN A : JUEGOS ELECTONICOS, EXP. DE CONFITES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 001612
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 06 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUILLON CALDERON INGRID	1.0	05/05/09	05/05/09	2.5
ALEGRIA SEPÚLVEDA CRISTIAN	1.0	15/05/09	15/05/09	5.0
CASTILLO SIERRA HECTOR	1.0	22/05/09	22/05/09	5.0
CERDA PONCE LUCIA	1.0	22/05/09	22/05/09	4.5
DODDIS RIOS INGRID	0.5	04/05/09	04/05/09	4.0
MUÑOZ ARAYA MARIA	1.0	04/05/09	04/05/09	4.0
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	1.0	05/05/09	05/05/09	3.0
TERAN GAJARDO JUAN	1.0	29/04/09	29/04/09	3.0
TERAN GAJARDO JUAN	1.0	22/05/09	22/05/09	2.0
VEGA REICHENBERGER ROSA	2.0	29/04/09	30/04/09	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001613
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 06 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA MIRANDA SUSANA	04/05/09	04/05/09	16
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	06/05/09	07/05/09	17
VERDUGO VALENZUELA KARLA	06/05/09	27/05/09	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 00161/4
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

16 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

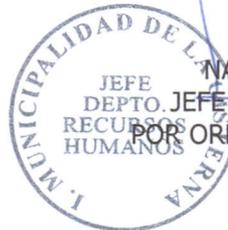
- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
SÁNCHEZ ORTEGA JUANA	08.00	22/05/09	22/05/09	67.58
TOBAR VASQUEZ XIMENA	35.00	30/04/09	06/05/09	139.08
VERDUGO VALENZUELA KARLA	53.00	28/05/09	04/06/09	06.44

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 001615**

**Sección 1era.-
LA CISTERNA, 06 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BRAVO AGUILERA ALICIA	1.0	04/05/09	04/05/09	4.0
HURTADO BAEZA HUGO	2.0	14/05/09	15/05/09	4.0
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	2.0	07/05/09	08/05/09	4.0
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	1.0	05/05/09	05/05/09	5.0
VIEJO VALDES LAURA	1.0	04/05/09	04/05/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

COMPLEMENTA PAGO BONO ESCOLAR
2009.

001616

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

06 MAYO 2009

VISTOS:

1.- Las Leyes N° 18.695, N° 18.883 y N° 20.233/2008 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0812 de fecha 11.03.2009, que ordena el pago del Bono de Escolaridad y la bonificación adicional, no imponible, a los funcionarios municipales que presentaron los Certificados de sus cargas familiares, emitidos por los Establecimientos Educativos donde cursan estudios regulares.

2.- Que los funcionarios municipales, que se señalan a continuación, han reconocido y entregado la documentación correspondiente de sus cargas familiares, con posterioridad a la solicitud del documento anterior, por lo que corresponde incorporarlos al beneficio que otorga la Ley 20.313/08

D E C R E T O :

1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 0812 de fecha 11.03.2009, en relación al otorgamiento del beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE**, contemplado en la Ley N° 20.313/2008 a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, por cada hijo causante de bono de escolaridad, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC	NOMBRE CARGA
SUSANA ARAYA MIRANDA	1	1	Salvador Cortes Araya
MARIA A. ARAYA GONZALEZ	1	1	José Ahumada Araya
CARMEN ARCE FARFAN	1	**	Juan Alfaro Arce
	1	**	Francisco Alfaro Arce
CECILIA CORREA RODRIGUEZ	1	1	Camilo López Correa
TEODOLINDA CARRERA LAGOS	1	1	Mariela Escobar Carrera
JORGE GRANDON PICON	1	1	Francisco Grandon Rayo
ALFREDO GONZALEZ SILVA	1	1	Gianina González San Martín
	1	1	Alfredo González San Martín
CECILIA YÁNEZ CARRASCO	1	1	Italo Bustamante Yeñez
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	1	1	Elizabeth Yáñez Silva
	1	1	Zoar Yáñez Silva

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS.POF.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001617 /

LA CISTERNA, 06 MAYO 2009
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Profesional Rol 9-67 otorgada a POZA BAZA ALICIA
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : POZA BAZA ALICIA
R.U.T. : 5.637.909-6
DIRECCIÓN : AVENIDA OSSA N° 01170
GIRO : ALMACEN
ROL : 9-67

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/OLC/olc.

DECRETO EXENTO N° 001618 /

LA CISTERNA, **06 MAYO 2009**
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente COMERCIAL Rol 2-692 otorgada a MERINO CHAVEZ ANGEL CUSTODIO
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : MERINO CHAVEZ ANGEL CUSTODIO
R.U.T. : 5.180.200-4
DIRECCIÓN : AVENIDA OSSA N° 0610
GIRO : ALMACEN
ROL : 2-692

NOTÉSE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001619 /

LA CISTERNA,
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 05 MAYO 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-4233 otorgada a SERCAVIL INGENIEROS LTDA.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SERCAVIL INGENIEROS LTDA.
R.U.T. : 76.029.400-4
DIRECCIÓN : MÁXIMO HUMBSER N° 310
GIRO : ARRIENDO DE MAQUINARIAS
ROL : 2-4233

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 001620 /

LA CISTERNA,

06 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el contribuyente Sr. Pedro Espinoza Toledo Rut: : 4.948.105-5 posee patente comercial Rol 2-261 Giro: Peluquería en calle Gran Avenida N° 8351

2.-La solicitud del contribuyente de fecha 24/04/2009 que solicita cambio de Rol de su patente Comercial a Profesional

DECRETO:

1.- **ELIMINESE DEL ROL COMERCIAL** la patente Rol 2-261 nombre de Pedro Espinoza Toledo Rut : 4.948.105-5 giro Peluquería a contar del 2do semestre del 2009 en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

APRUEBASE LA INCORPORACIÓN AL ROL PROFESIONAL por contar con los requisitos y exigencias necesarias par tal efecto, autorizando el funcionamiento del nuevo Rol.

NOMBRE : PEDRO ESPINOZA TOLEDO
R..U.T. : 4.948.105-5
DIRECCION : GRAN AVENIDA N° 8351
GIRO : PELUQUERIA
CODIGO S.I.I. : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

001621 /

06 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: EL D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 de 19 de Octubre de 2007, y los dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 4851, de fecha 31 de Diciembre de 2008, que aprueba la patente comercial Rol-4-582.

DECRETO:

RECTIFICASE decreto N° 4851 de fecha 31/12/08 por error de digitación.

Donde dice: TRINIDAD RAMÍREZ N° 0930

Debe decir: LOS NOGALES N° 9336

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/FOA/RLC/olc

DECRETO EXENTO N° **001622**
LA CISTERNA

06 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señor Salinas Bermúdez Jorge, RUT N° 6.382.993-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-5061

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Claudia Gómez Lucares de Fecha 26 de Diciembre de 2008.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:

TITULAR ARRENDADOR : AGÜERO HEVIA ROSA
RUT : 9.291.683-9
GIRO : COMPRA Y VENTA DE LUBRICANTES, NEUMATICOS, SERVICIOS
BALANCEO, MECANICA SIN PINTURA, NI DESABOLLADURA
ROL : 2-5061
DIRECCION : AVDA GOYCOLEA N° 120
ARRENDATARIO : SALINAS BERMUDEZ JORGE
R.U.T : 6.382.993-5
PLAZO CONTRATO DE
ARRIENDO : DESDE EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2008, Y TENDRA DURACION
UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **001623**

LA CISTERNA ,

06 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por Gamarra Álvarez Doris Mabel RUT: 14.707.894-3 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a un Contrato de Compraventa ante el Notario Sr. Vásquez Cordero Martin de fecha 26 de Marzo del 2009.

3.-Pago de los derechos de Transferencia

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios.

NOMBRE : GAMARRA ALVAREZ DORIS MABEL
RUT : 14.707.894-3
GIRO : ALMACEN,LACTEOS,CECINAS CONFITES, VERDULERÍA
Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS
ROL : 2-4287
DIRECCION : VICUÑA MACKENA N° 22 /D
ANTERIOR DUEÑO : RODRÍGUEZ CASTILLO MARIA ANA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/REC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001624 /
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

06 MAYO 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PARRA CASTILLO JENNY
RUT : 11.061.770-4
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL K-7
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **001625**
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

06 MAYO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01289 de fecha 20 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Carvajal N° 0720, donde funciona giro guardería de camiones, a nombre de ARAYA CONTRERAS ADRIEL, sin patente municipal;

2.- Que con fecha 04 de Mayo de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria, Rol 6-2320, con el giro Taller de reparación de vehículos sin desabolladura y pintura, cancelando el 1° semestre del año 2009;

3.- El Memorándum N° 371 de fecha 04 de Mayo de 2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informa que se procedió a la clausura con fecha 30 de Abril de 2009, asimismo informa que con fecha 04 de Mayo de 2009 el contribuyente obtuvo su patente provisoria, indicada precedentemente;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01289 de fecha 20 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos N° 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Oficio N° 19692 de fecha 16.0.2009 de la Contraloría General de la Repúb a través del cual registra Decreto N° 125 de 2009 y solicita la instrucción de una investigación de determinar la responsabilidad administrativa que le pudo haber correspondido a uno a funcionarios municipales en la omisión de haber efectuado las convocatorias a los concu públicos correspondientes;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) al pie del documento señalado, ordenando la instruc de una Investigación Sumaria designado Investigador a don Patricio Poblete Moreno y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgár Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** con el objeto de determinar la presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Contraloría Genera de la República a través de Oficio N° 19692 de 2009.

2.- **DESIGNASE INVESTIGADOR** a don PATRICIO POBLETE MORENO, Profesional Grado 5°, quién para esto efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Investigador de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2.- Depto. de Educación

3.- Dirección de Control
6.- Sr. Patricio Poblete (c/ ant.)

4.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Archivo




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 35 de fecha 21.04.2009 mediante el cual el Concejo Municipal aprobó la postergación de los fondos 2008 del Programa Fondo Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2008, por un monto de \$14.523.846, los que se deberán usar hasta el 26.05.2009;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la postergación de los fondos 2008 del Programa Fondo Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2008, por un monto de \$14.523.846 los que se deberán usar hasta el 26.05.2009.

2.- **El Depto. de Educación** en coordinación con las unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

Secretaría Municipal
Secplac
Archivo

2.- Depto. de Educación
5.- Dir. de Adm. y Finanzas

3.- Dirección de Control
6.- Depto. de Contabilidad

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1103 de fecha 11.04.2009 mediante el cual se aprueban las Bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición de Palmeras Phoenix Canariensis" ID: 2767-18-LE09;

2.- El Memorándum N° 269 de fecha 21.04.2009 de la Secplac y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite su informe acerca de la Propuesta Pública mencionada precedentemente, en el cual sugiere adjudicar la Propuesta Publica señalada al oferente Rodolfo Maturana Pernas, por un monto de \$5.999.980, IVA incluido y un plazo de instalación de las especies de 10 días hábiles, contados de la fecha de suscripción del contrato;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Adquisición de Palmeras Phoenix Canariensis", ID: 2767-18-LE09, al oferente Rodolfo Maturana Pernas, RUT 12.780.194-0, por un monto de \$5.999.980, IVA incluido y un plazo de instalación de las especies de 10 días hábiles, contados de la fecha de suscripción del contrato.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SFP/ROF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Secplac
7.- Interesado

2.- Dir. de Adm. y Finanzas
5.- Dir. de Asesoría Jurídica
8.- Archivo

3.- Dirección de Control
6.- Dir. de Aseo y Ornato



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 890 de fecha 19.03.2009 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta privada denominada "Cobranza Prejudicial de Ingresos Municipales Morosos de Pago", ID 2767-15-B209;

2.- El Memorandum N° 274 de fecha 22.04.2009 el Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite el informe de la propuesta privada indicada anteriormente;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **DECLARESE DESIERTA** la propuesta privada denominada "Cobranza Prejudicial de Ingresos Municipales Morosos de Pago", ID 2767-15-B209.

2.- **La Secretaría Comunal de Planificación** deberá efectuar un nuevo llamado bajo la modalidad de propuesta pública, modificándose las bases en lo concerniente a:

a).- Modalidades de presentación de ofertas, a saber, por tipo de tributo o derecho moroso (partidas) o por todos ellos.

b).- Modalidades de adjudicación, a un solo o a varios oferentes.

c).- Admitir la posibilidad de que los oferentes subcontraten servicios.

d).- Admitir que lo oferentes se consorcien para la presentación de las ofertas.

e).- Retirar la exigencia de capital comprobado del oferente, por cuanto corresponde a elemento solicitado previamente por el portal de mercado público y porque además, constituye un requisito aplicable a los contratos de obra pública o de adquisición de bienes y no necesariamente a prestación de servicios.

f).- Solicitar experiencia municipal.

g).- Definir una plazo para la gestión de la cobranza prejudicial, no superior a 3 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

AMERICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SEÑOR OF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Seclpac

2.- Dir. de Adm. y Finanzas
5.- Dirección de Asesoría Jurídica

3.- Dirección de Control
6.- Archivo

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 4790 de fecha 23.12.2008 a través del cual se instruye Sumario Administrativo a con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud a través de Memorándum N° 3822 de 2008, designándose Fiscal a don Felipe Ongaro;

2.- El Decreto N° 882 de fecha 13.03.2009 a través del cual se inhabilita a don Felipe Ongaro como Fiscal y se designa a don Pedro Onell Bravo como nuevo Fiscal;

3.- La nota del Fiscal designado mediante el cual solicita su inhabilitación para realizar el Sumario;

4.- Lo resuelto por el alcalde (s) no dando lugar a lo solicitado y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **RECHACESE** la solicitud de Inhabilitación como Fiscal, designado mediante Decreto N° 882 de fecha 13.03.2009, presentada por don Pedro Onell Bravo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
3.- Sr. Pedro Onell Bravo (Fiscal c/ exp.)

2.- Dirección de Asesoría Jurídica
4.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001631 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **07 MAYO 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La Circular N° 007 de fecha 11.03.2009 de la Directora Regional del Servicio Electoral R.M., mediante la cual envía cronograma de actividades relacionadas con las próximas elecciones Presidencial y Parlamentarias que corresponde celebrar el 11.12.2009;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a don MANUEL LEON ITURRIETA, Director de Asesoría Jurídica, Coordinador General municipal de las actividades relacionadas con las próximas elecciones Presidencial y Parlamentarias que corresponde celebrar el día 11 de diciembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Sr. Manuel León



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dideco
- 6.- Dir. de Asesoría jurídica
- 8.- Archivo

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1226 de fecha 02.04.2008 a través del cual se instruye Sumario Administrativo con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas de acuerdo a lo instruido por el alcalde mediante Memorandum N° 95 de 2008, designándose Investigador a don Augusto Cavallari;
- 2.- El informe del Fiscal a través del cual solicita al Alcalde el sobreseimiento de los hechos investigados toda vez que no se advierte infracción administrativa en los mismos ni responsabilidad alguna de funcionarios en tales hechos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el proceso disciplinario incoado mediante Decreto N° 1226 de fecha 02.04.2008, toda vez que no se advierte infracción administrativa ni responsabilidad alguna de funcionarios en tales hechos investigados.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dir. de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

PAULINO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



[Handwritten signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 4.- Depto. de Salud

- 2.- Dirección de Control
- 5.- Archivo

- 3.- Dir. de Asesoría Jurídica (c/exp.)

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1667 de fecha 06.05.2008 a través del cual se ordena la instrucción de Sumario Administrativo con el objeto de determinar las responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por la apoderada Mariana Mallega Robinson en carta de fecha 23.04.2008, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari;
- 2.- La recusación presentada en contra del Fiscal por doña María Eugenia López Farias;
- 3.- El Memorándum N° 3 de fecha 22.04.2009 del Fiscal;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia al pie del Memorándum N° 3 acogiendo la recusación formulada y designando como nuevo Fiscal a don Carlos Painemán y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **ACOGESE LA RECUSACIÓN FORMULADA E INHABILITASE** a don Augusto Cavallari Perrin como Fiscal del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto N° 1667 de fecha 06.05.2008.
- 2.- **DESIGNASE** como nuevo Fiscal a don CARLOS PAINEMAN, Director del colegio Palestino, quien para todos los efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Educación



SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO
ALCALDE

- 2.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Sr. Carlos Painemán, colegio Palestino (c/ exp.)
- 7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001634

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 07 MAY. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 27 de Abril de 2009, de don **JOSE CANALES RIVILLO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Aporte Económico
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a don . **JOSE CANALES RIVILLO**, el beneficio social consistente en aporte económico consistente en \$ 40.460.-, para la adquisición de prótesis ocular a nombre de Fundación oftalmológica Los Andes, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente al Item 25.31.010.001 Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001635,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 07 MAY. 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 de la Sra. HAYDEE NORMA RAMIREZ SOTO quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Señora . HAYDEE NORMA RAMIREZ SOTO requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la venta .
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora . HAYDEE NORMA RAMIREZ SOTO, consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER por un monto máximo de \$70.000.- .
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001636 /
DECRETO N° _____ /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 07 MAY. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 de la Sra. UBERLINDA SUAREZ MUÑOZ quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora UBERLINDA SUAREZ MUÑOZ requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la venta .

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora UBERLINDA SUAREZ MUÑOZ, consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER por un monto máximo de \$70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BOV/Mve.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001637 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 07 MAY. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 del Sr. CLAUDIO ANTONIO LAVIN FUENTES quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que el Señor CLAUDIO ANTONIO LAVIN FUENTES requiere la compra de ROPA que utilizará para la venta .

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social al Señor CLAUDIO ANTONIO LAVIN FUENTES , consistente en la compra de ROPA PARA LA VENTA por un monto máximo de \$50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO. DE SALUD

DECRETO EXENTO N° **001638,**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **07 MAY 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F.L. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo"
- 2.- La Ley N° 18.888, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28.12.2001, que otorga el derecho a Sala Cuna a las funcionarias de los Sectores Municipal, Educación y Salud, madres de hijos menores de diez años, y que conforme a la Ley tengan ese derecho.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 495, de fecha 01.03.2002, que complementa Decreto Alcaldicio N° 3496, del 28.12.2001.

3.- La Solicitud de la Funcionaria dependiente del Sector Salud, doña NELLY MELO IBARRA, Cedula de Identidad 11.818.497-1, de fecha 03.02.2009, a través de la cual presenta Presupuesto Atención Sala Cuna, para que se le otorgue el beneficio del derecho a Sala Cuna, por la menor que mas abajo se individualiza, para que sea acogida en el Establecimiento que se indica, el cual ha sido elegido por la propia funcionaria, acompañado además, todos los antecedentes exigidos y señalados en el Resolutive Quinto, letras a), b), c), d) y e), del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28 de Diciembre del 2001.

DECRETO :

1.- OTORGASE, a doña NELLY MELO IBARRA, Cedula de Identidad N° 11.818.497-1, funcionaria dependiente del Sector Salud, que cumple funciones en el Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio del derecho a Sala Cuna establecido en el Art. 203° del D.F.L N° 1 de 1994, "Código del Trabajo" por su hijo menor que a continuación se individualiza, en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE DEL MENOR	: GABRIEL ANTONIO GAYAN MELO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.686.370-2
FECHA DE NACIMIENTO	: 03.04.2008
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mundo" Disney.
RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mundo Disney
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	: Heliotropos N° 034 El Bosque
TELEFONO	: 5595971
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: Clementina Bustamante Legua
NOMBRE DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	: Patricia Henríquez Bustamante
ROL JUNJI	: 000570 (vigencia 09.12.2004 Indef.)
FECHA DE INICIO DEL BENEFICIO	: 01.03.2009
FECHA TERMINO DEL BENEFICIO	: 03.04.2010 (fecha en que el menor cumple los diez años de edad) y/o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su relación con el Municipio.

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle :

- Valor Matrícula año 2009 : \$ 150.000.-
- Valor Mensualidad (Jornada completa) : \$ 150.000.- (ciento Cincuenta mil pesos)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado, nominativo, a nombre de Clementina Bustamante Legua , RUT. 03.961.266-6.-

3.- ESTABLECESE, QUE EL GASTO POR CONCEPTO MENSUALIDAD, solo se pagará, previo cumplimiento, mes a mes, de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutorios N°s. 6 y 7 del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496 del 28.12.2001.

4.- ASIMIEMO, dejase establecido, que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria, doña Nelly Melo Ibarra , deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto Alcaldicio precedentemente citado.

5.- IMPUTESE el presente gasto, al ITEM 2152208008 "Sala Cuna", del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

6.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Remuneraciones y la Tesorería Municipal, velaran por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE



ANTONIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO RECOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

POP.JLMM.Pcm.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 253 de fecha 15.04.2009 del Director de Obras Municipales, a través del cual informa al alcalde de un sitio eriazo existente en la comuna (Avda. Lo Espejo N° 0615, Rol Avalúo 3046-233, propietario Inversiones Inmobiliarias Clamar y Otro) y que al propietario de este inmueble se les citado telefónicamente y mediante oficio a la DOM sin obtener los resultados tendientes a fin de regularizar la falta de cierros de ventanas y puertas etc, y limpieza de esta propiedad;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 193 MINVU (D. O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D. L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis.:

D E C R E T O

1°.- **DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA** el siguiente inmueble:

DIRECCIÓN	ROL AVALUO	PROPIETARIO	CONDICIONES
Avda Lo Espejo N° 0615	3046-233	Inversiones Inmobiliaria Clamar y Otro	Falta de seguridad en accesos, abandono

2°.- **NOTIFIQUESE** al propietario el presente Decreto.

3°.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en un periódico de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Dirección de Control

2.- Dir. de Obras Municipales
5.- Interesado

3.- Dir. de Asesoría Jurídica
6.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001640,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **07 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública;
- 2.- La petición de la persona identificada mediante correo electrónico como azulinofanatico@gmail.com;
- 3.- El Memorándum N° 10 de fecha 29.04.2009 de la Jefa de la Unidad de Transparencia Municipal;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 20.285:

DECRETO

- 1.- **DESE POR DESISTIDA** la petición de la persona identificada mediante correo electrónico como **azulinofanatico@gmail.com**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



FRANCISCO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Archivo

- 2.- Sra. Marcela Toledo (Unidad de Transparencia Municipal)
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

001641
DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION TERA.
LA CISTERNA, 07 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, 100% DE EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

001642

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 07 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 18.695, que otorga a los contribuyentes de la categoría de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANÓTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 001643 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 07 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, el 50% de REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

001644 /

07 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTE/POF/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA
P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 001645 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **07 MAYO 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificaciones Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009 ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009, al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MARCO MUÑOZ ALMONACID	10.157.296-K	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 001645 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

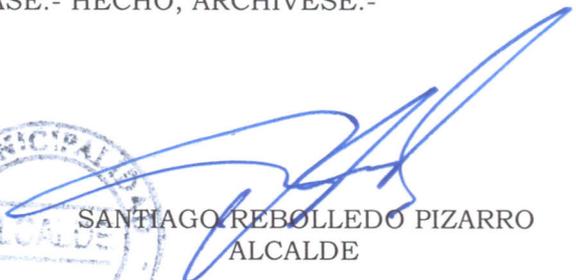
4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item 2153102004003002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

07 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 000159 de fecha 19 de Enero de 2004, que ordenó la clausura del local ubicado en calle Trinidad Ramírez N° 0848, destinado a Estacionamiento de Vehículos;
- 2.- El Memorándum N° 156 de fecha 03.03.2004 de la Dirección de Asesoría Jurídica que entrega instrucciones sobre los alzamiento de Clausura a objeto de hacer entrega de vehículos por orden de los Tribunales de Justicia;
- 3.- El Oficio N° 151/09 de fecha 30.04.2009 del Octavo Juzgado del Crimen de San Miguel;
- 4.- El Memorándum N° 289 de fecha 07.05.2009 del Asesor Jurídico;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

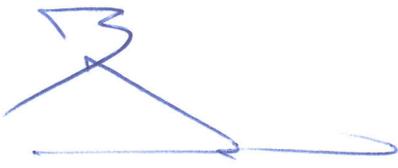
D E C R E T O

1°.- **SUSPENDASE TEMPORALMENTE LA CLAUSURA** del local ubicado en calle Trinidad Ramírez N° 0848 para los efectos de que don Alberto Barroso Herrera, C.I. 10.135.947-6, proceda a retirar los vehículos incautados por algunos de los 11 Juzgados del Crimen de San Miguel que allí se encuentran, para posteriormente trasladarlos al recinto donde funciona este Juzgado.

2°.- **El Depto. de Inspección Municipal** deberá velar por el fiel, correcto y estricto cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir. (s) de Administración y Finanzas

MTG/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Inspección
- 6.- Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001647
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

08 MAY 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
MIRANDA RAMÍREZ LUIS	09.00	05/05/09	05/05/09	11.02
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	01.00	05/05/09	05/05/09	197.00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 001648
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 MAYO 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción N° 14 de fecha 01 de Abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Abril del 2009.

2.- La Certificación a través de Memorando N° 210 de fecha 04 de Mayo del 2009 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

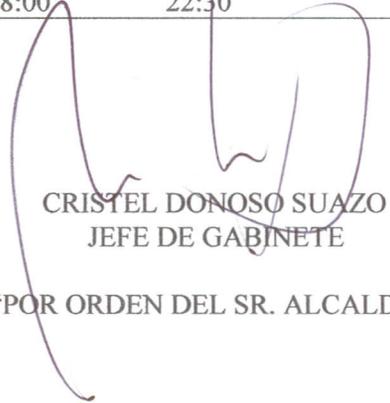
1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	18:00 22:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 001649
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 04 de fecha 02 de marzo de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que autorizó a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante el Abril del 2009

2.- El Memorando N° 392 de 06 de Mayo del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de abril del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
ADELA TORRES AGUILAR	40:00	50:00
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	07:00	08:45
HECTOR URIBE CARDENAS	10:00	12:30
AIDA PARRA ISLA	20:00	25:00
EDITH ARAVENA BURGOS	20:00	25:00
JACQUELINE MENA QUEVEDO	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR, ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 001650
Sección Iera.
LA CISTERNA,

08 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 04 de fecha 21 de Abril del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día miércoles 15 de Abril del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día miércoles 15 de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 001651
Sección 1era.
LA CISTERNA, **08 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo N° 17 de fecha 11 de abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Abril del 2009.
- 2.- El Memorando N° 211 de fecha 04 de Mayo del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	15:00	18 : 45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 001652**

Sección 1era.-

LA CISTERNA, 08 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Instrucción N°. 03 de fecha 01 de abril del 2009, de Jefe del Departamento de Inspección, documento que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Abril del 2009.

2.- El Certificado N° 04, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2009, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2009, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40 ✓	13 ✓
YANEZ PARRAGUEZ LORENZO	19 18	05 ✓
TERAN GAJARDO JUAN	15 ✓	
CASTILLO SIERRA HECTOR	24 ✓	
NAYARRO CUELLAR ANTONIO	21 ✓	
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	22 ✓	08 ✓
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	04 ✓	03 ✓
SOBARZO HIDALGO AURA	30 ✓	21 ✓
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	26 ✓	08 ✓
FUENTES DONOSO MARCELA	28 ✓	17 ✓
MEZA CARDENAS LUIS	03 ✓	10 ✓
CIFUENTES HAZIN LUCY	16 ✓	05 ✓
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	06 ✓	10 ✓

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JEFE GABINETE
LA CISTERNA**

**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

08 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 262 de fecha 23.04.2009 del Director de Obras Municipales, a través del cual informa al alcalde de un sitio eriazo existente en la comuna (Avda. Fernández Albano N° 395, Rol Avalúo 579-2, propietario Julia Ortega Arriagada) y que la propietaria de este inmueble se le ha citado mediante oficio a la DOM sin obtener los resultados tendientes a fin de regularizar el abandono y limpieza de esta propiedad;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 193 MINVU (D. O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D. L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis.:

D E C R E T O

1°.- **DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA** el siguiente inmueble:

DIRECCIÓN	ROL AVALUO	PROPIETARIO	CONDICIONES
Av. Fernández Albano N° 395	579-2	Julia Ortega Arriagada	Abandono, escombros, basuras, pastizales secos y de gran altura

2°.- **NOTIFIQUESE** al propietario el presente Decreto.

3°.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en un periódico de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Dirección de Control

2.- Dir. de Obras Municipales
5.- Interesado

3.- Dir. de Asesoría Jurídica
6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001654 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

08 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 17 de Marzo de 2009, el cual se aprueba las bases y llama a Propuesta Privada denominada "Ejecución de dos Cursos de Capacitación para Funcionario de la I..Municipalidad de la Cisterna";

2.- El Memorandum N° 268 de fecha 29.04.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite contrato de "Ejecución de dos Cursos de Capacitación para Funcionario de la I..Municipalidad de la Cisterna" entre la Municipalidad de La Cisterna y la Servicios de Capacitación para la productividad y Desarrollo de Recursos Humanos Limitada";

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Ejecución de dos Cursos de Capacitación para Funcionario de la I..Municipalidad de la Cisterna", con fecha 16 de Abril de 2009, **entre la Municipalidad de La Cisterna y el Servicios de Capacitación para la productividad y Desarrollo de Recursos Humanos Limitada**", el que se adjunta y se entiende al incorporado presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- SECPLAC
- 5.- TESMU
- 7.- Dirección Asesoría Jurídica
- 8.- Unidad de Transparencia
- 9.- Archivo

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 1556 de 29 de abril de 2009, se reconoció a Don Cristian Ignacio Garcés Rojas, profesor del Colegio "Oscar Encalada" un total de 07 años- 08 meses y 15 días de experiencia docente a contar del 16 de marzo de 2009, fecha de su incorporación a este Municipio, accediendo al pago de tres (3) bienios.

2.-Que el citado profesional ha presentado un nuevo certificado extendido por la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, en el que se constata una diferencia respecto de la cantidad de tiempo docente reconocido y señalado en el punto anterior, lo que implica rectificar el decreto anteriormente señalado, y

D E C R E T O :

1° **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 1556 del 29 de abril de 2009 que computó la cantidad de tiempo docente servido anteriormente a otros sostenedores y que reconoció tres (3) bienios al profesional que se indica, en el sentido que este reconocimiento bienal quedará establecido de acuerdo al detalle a continuación se transcribe:

NOMBRE:	:	CRISTIAN IGNACIO GARCES ROJAS
CEDULA IDENTIDAD	:	13.465.653-0
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO "OSCAR ENCALADA"
SERVICIO DOCENTE RECONOCIDO	:	07 AÑOS- 10 MESES Y -25 DIAS
N° DE BIENIOS A QUE ACCEDE	:	TRES (3)
FECHA INICIAL	:	16 DE MARZO DE 2009 (INCORP.)

2° **RECONOCESE** a este mismo profesional de la Educación un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio docente:

SERVICIO DOCENTE A RECONOCER	:	08 AÑOS
N° DE BIENIOS A QUE ACCEDE	:	CUATRO (4°)
FECHA CUMPLIMIENTO A/C	:	04 DE ABRIL DE 2009

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor en cuanto al cumplimiento de lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 001656 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

08 MAYO 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorización de carga familiar en beneficio de la funcionaria que se indica, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a Doña AMERICA GONZALEZ MONTECINOS, cédula de identidad N° 8.970.753-6, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", la autorización de carga familiar por la causante (hija) que se señala:

Nombre Carga:	R.U.N. N°:	Fecha Nac.:	Inicio:	Término
Ingrid Valdeavellano González	16.921.771-8	13-05-1988	01-04-2009	31-08-2009

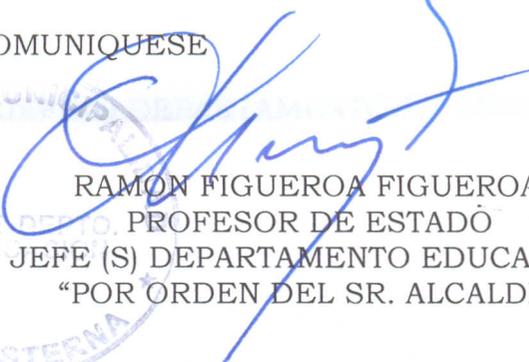
2.-ESTABLECESE que esta funcionaria queda asignada con una carga familiar, la que tendrá vigencia mientras mantenga su vínculo laboral con este Municipio o hasta la fecha de término de la citada carga, la que se consigna en éste.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADÓ
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjr

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 001657
Decreto N° _____
Sección 1era.-
La Cisterna, 08 MAYO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa el documento enunciado anteriormente y aprueba algunas delegaciones al Jefe del Departamento de Salud.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.17.17, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorandum N° 475 de fecha 06 de Abril del 2009, emanado por el Jefe departamento Técnico En Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual comunica la realización del Curso " Neurología Pediátrica", dirigido a Médicos , Enfermeras y Asistentes Sociales, que forman parte del Programa de Epilepsia, de los Centros de Salud de Atención Primaria, que se realizara los días 22, 23 y 24 de Abril , en horario de 09:00 a 13:30 horas en el Auditorio N° 1 de Capacitación del SSM., Santa Rosa 3453 San Miguel.

2.- El Memorandum N° 297 de fecha 16 de Abril del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., envía nombre de los funcionarios que participan y asiste de la capacitación denominada " Neurología Pediátrica" , que fueron seleccionados por el Comité de Capacitación del Centro de Salud y cuentan con el V° B° de esta Jefatura de Salud .

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a los funcionarios que mas adelante se indican.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de los funcionarios del sector salud que mas abajo se indican, a la capacitación denominada " Neurología Pediátrica " , realizada los días 22,23,y 24 de Abril del 2009, en horario de 09:00 a 13:30 horas, en el Auditorium del Hospital Barros Luco Trudeauu, ubicado en Santa Rosa 3454 San Miguel.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
MARIO MATAMALA CONEJERA	MEDICO.
ROSA MANQUEIN COLIHUIL	ENFERMERA

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 001658
Sección 1era.-
LA CISTERNA, **08 MAYO 2009**

VISTOS :

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la Ley 20.143 del 2006, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 2378 de 2005 y Decreto Alcaldicio N° 0 4753 de fecha 27.12.2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Ley N° 20.313 publicada el 04.12.2008, concede por una sola vez, a los funcionarios trabajadores del Sector Salud un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida, establecido en el Artículo 13.-

2.- El monto del Bono Escolar asciende a la suma de \$46.119 cantidad que no será imponible y se pagará en dos cuotas iguales de \$ 23.060 cada una, la primera en el mes de Marzo y la segunda en el mes de Junio del 2009.

3.- Que, la citada Ley establece en su artículo 14°, una bonificación adicional al Bono Escolar equivalente a \$19.290 por cada hijo que cause este derecho, para los trabajadores que perciban una remuneración líquida, igual o inferior a \$476.325, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo.

4.- Que, también de acuerdo al Art. 19 de la citada ley, que "Sólo tendrán derecho al bono de escolaridad los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente en el mes de marzo de 2009, sean iguales o inferiores a \$1.600.851 excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.-

5.- En casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste sus Servicios el trabajador, en la proporción que corresponda.

6.- Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudiera corresponderle.

7.- Certificados que fueron presentados por los funcionarios posterior al pago realizado en el mes de Marzo

DECRETO :

1.- **CONCEDASE** a los funcionarios que más abajo se individualiza, del Sector Salud, un Bono de Escolaridad no imponible ascendente a la suma de \$46.119, para el año 2009, el que será pagado en dos cuotas iguales de \$23.060, cada una, siendo la primera en Marzo 2009 y la segunda en el mes de Junio 2009, más la bonificación adicional que asciende a la suma de \$19.290, por cada carga que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley, detallado en el considerando N° 3, del presente Decreto. Para los siguientes funcionarios la Primera cuota se pagará en el mes de Abril 2009, debido a que la documentación requerida fue presentada fuera de plazo establecido por la Administración de Salud Municipal .



NOMBRE	Nº HORAS	Nº BONO	Nº ADIC	CARGA
Cristián Guerrero Almendarez	44	1	1	Kiara Guerrero Quintana
Marcela Muñoz Stockle	44	1	1	Constanza Buholzer Muñoz
Gladys Morales Rojas	44	2	-	Rojas Morales Mauricio, Víctor Rojas Morales

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Maria Donoso Suaso]

MARIA DONOSO SUASO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "



MDS.POF.JLMM.Pcm.-